

A pesar de mi compromiso y mi profunda convicción de las bondades de la normalización y de la necesidad de legislar sobre la gestión documental en el **entorno electrónico** para poder establecer las reglas de juego, recientemente he tenido varias experiencias que me han hecho reconocer algunos aspectos negativos de cómo se están desarrollando y aplicando las normas y la legislación en algunos casos.

Como “fan” de la saga de la “Guerra de las Galaxias” me ha parecido un buen símil reconocerlos como el “**lado oscuro**”, esa parte diabólica de la fuerza, que por otro lado es la energía necesaria para que funcione el universo. Aquí van mis reflexiones:



- Cuando las normas y/o la legislación establecen procedimientos o instrumentos desarrollados para el mundo en papel, sin la suficiente flexibilidad para adaptarse a los nuevos tiempos, lo único que conseguimos es **encarecer y retardar la transición al mundo digital**. Veo algunos síntomas de esto en los procedimientos de autorización para acceder a los documentos de los archivos en España del [Real Decreto 1708/2011](#), de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, o en el formato de [Tablas de retención documental del Archivo General de la Nación de Colombia](#), de obligatoria implantación en la Administración pública colombiana, por poner solo dos ejemplos que he estudiado recientemente.

- El mundo digital está en constante evolución y la tecnología nos va abriendo nuevos

Escrito por

Lunes, 30 de Julio de 2012 19:32 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:51

horizontes, que al mismo tiempo suponen nuevos problemas y soluciones. Las normas y la legislación tienen un proceso de desarrollo y publicación con un “tempo” mucho más lento. Tratar de normalizar o legislar aspectos muy concretos con la visión de la tecnología de hoy puede acabar resultándonos un **freno absurdo a la mejora en el futuro**. Creo que esto puede ser el caso de algunos de los requisitos funcionales del software como

DoD 50.15

o

MoReq,

y también de aspectos muy concretos que aparecen en la legislación española como el foliado electrónico de los expedientes de la

[Ley 11/2007](#)

.

Reconocer que pueden existir estos potenciales aspectos negativos, **puede ayudar** tanto a los que trabajan en la redacción de normas y la legislación, como a los que tratan de aplicarlas a su quehacer diario.

A los primeros para redactar las normas de forma que establezcan **un marco flexible de aplicación**, sobre todo si quieren perdurar en el tiempo. En este sentido, creo que el procedimiento de aprobación de las **normas ISO**, que se basa en la consecución del consenso entre varios países, contextos y culturas consigue buenos resultados.

A los segundos para entender que **el medio no se puede convertir en el fin**. El objetivo que perseguimos con la implantación de un programa, plan o modelo de gestión de documentos electrónicos no es sólo el cumplimiento de las normas o la legislación, sino la eficacia, la eficiencia, el cumplimiento de los objetivos de nuestra organización y las expectativas de las partes interesadas.